180

Ciudad de Cartagena y sala de su ayuntamiento martes diez y nueve dias del mes de febrero de mil y seiscientos y diez y nueve años se junta con acabado de ordinario a saber el señor gaspar de ebija de bal mayor corregidor de esta ciudad con la asistencia y orden por su magestad el capitan diego bilbao bengud Rodrigo que ni cobas [illegible] caseres [illegible] de bal [illegible] [illegible] Rodrigo que agustin garcia de [illegible] de [illegible] y de gamboa pedro [illegible] bengud diego de la fuente [illegible] don antonio [illegible] de caseres [illegible] [illegible] Regidores [illegible] jurado y juntos acordaron lo siguiente

Entraron los señores mi [illegible] de figuero a Regidor y pedro de la [illegible] jurados

Entro el señor alonso bilbao bengud Regidor

Entro el señor capitan juan de espinosa cobacho Regidor

En 19 de febrero de 1619 años notifique esta querido a los en el contenido de que doy fee [illegible]

La ciudad acordo que el señor patron del posito y caballeros contadores con los mayordomos ultimos del posito de esta ciudad se junten esta tarde a las dos en casa del señor corregidor.

Posito

La ciudad acordo que los señores alonso bilbao bengud patron del posito y el mayordomo del ~~el bizcocho~~ dicho posito vendan el bizcocho que ay queda en el dicho posito al presio que ocorre con el mayor beneficio que se pueda.